Pereira, 07 de mayo de 2025

DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO
SEÑORES MUNICIPIO DE PEREIRA

En mi calidad de representante legal y contador público de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS CON AMOR** identificada con NIT 901.908.551-3 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses.
El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- **a)** Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),
- **b)** Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgosprofesionales, y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses o desde su creación.
- **c)** Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía durante el período de seis (6) meses o desde su creación, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Este informe es para uso exclusivo de la administración de la Compañía dentro del proceso de licitación ante la alcaldía Municipal de Pereira y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

JAIME EDUARDO PARRA OSORIO
CC. 4.513.886 de Pereira
Representante Legal

LEIDY YULIANA GONZALEZ NOREÑA
C.C 1.088.285.357 de Pereira
Contador público 202383-T